



NIT: 0511-010611-001-9

**ALCALDIA MUNICIPAL DE SANTA TECLA  
UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**

**RESOLUCION No. 96 / SOLICITUD 87-2017 / 15-05-2017 / RESP. / 29-05-2017**

**UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACION PÚBLICA**, Santa Tecla, a las once horas del día veintinueve de mayo de dos mil diecisiete. -----

**CONSIDERANDO:**

1. Que en fecha quince de mayo de dos mil diecisiete, se recepcionó solicitud de información a nombre de [REDACTED] quien en calidad de estudiante de la Universidad Dr. José Matías Delgado, hace los siguientes requerimientos que literalmente **DICE: 1. LA INFORMACION ES: PRESUPUESTO TOTAL PARA EL NUEVO SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA. 2. TOTAL DE HABITANTES EN SANTA TECLA (ACTUAL). 3. TOTAL DE CAMARAS INSTALADAS EN EL MUNICIPIO. 4. OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCION TOMADOS EN CUENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIGILANCIA EN SANTA TECLA.** La Suscrita Oficial de información, **CONSIDERA:** -----
2. Que para dar respuesta a su solicitud de información, la Unidad de Acceso a la Información Pública realizó gestiones internas ante La Dirección General, Dirección del Cuerpo de Agentes Municipales de Santa Tecla y la remisión en copia simple de la solicitud de información a **NEW SMART, S.E.M. DE C.V.** para la recopilación de la información solicitada. -----
3. Por lo tanto, de conformidad a lo establecido en los artículos 2, 5, 6 literal "c", 61, 66, 67, 68, 71 y 73 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y relacionados con los artículos 13,14,15 y 16 del Reglamento de la Ley referida, la Suscrita Oficial de Información, **RESUELVE:** -----
4. Infórmese al solicitante lo siguiente: a) **El PRESUPUESTO DE LOS COSTOS DE OPERACIÓN DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA ES DE \$ 158,200.00 MENSUALES.** b) **300 CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA INSTALADAS EN EL MUNICIPIO.** c) **OBJETIVOS DEL PLAN DE ACCION TOMADOS EN CUENTA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE CAMARAS DE VIDEO VIGILANCIA EN SANTA TECLA.** d) Se brinda el **CENSO POBLACIONAL AÑO 2013**, pero referente a la información sobre **TOTAL DE HABITANTES EN SANTA TECLA (ACTUAL)**, se informa a la solicitante que con base al Art. 68 de la LAIP, la solicitud de dicho requerimiento debe solicitarla en la Dirección General de Estadísticas y Censo (**DIGESTYC**). e) Por lo que se declara **INEXISTENTE** lo referido en el literal "d". -----
5. **NOTIFIQUESE**, la presente resolución de respuesta y documentos en modalidad escaneada formato pdf, al correo electrónico [REDACTED] para los efectos legales consiguientes.-----

**LICDA. CARMEN ELENA RODRIGUEZ TORRES  
OFICIAL DE INFORMACION**

Palacio Municipal, 2ª. Avenida Norte Eduardo Molina Olivares, entre 1ª. y 3ª. Calle Poniente # 2-3  
Santa Tecla, La Libertad, El Salvador, PBX: 2500-1300  
TEL. UAIP: 2500-1396 / 2500-1444  
accesoinformacion@amst.gob.sv  
www.santatecla.gob.sv